

D^a CRISTINA MARGALET COBO, Secretaria de la Comisión de Valoración para el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2023, (BOJA N° 219 de 15 de Noviembre de 2023)

CERTIFICA: De conformidad con lo previsto en la base octava de la Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y la base sexta de la Convocatoria del concurso el siguiente resultado tras la valoración:

LISTA PROVISIONAL DE DESTINO ADJUDICADO

DENOMINACIÓN	Nivel	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
RESPONSIBLE DE CONTRATACIÓN	22	BERRUEZO SALAZAR MARIA ISABEL	51,20 Grado consolidado 12,50 Experiencia en sector privado 0,5 Antigüedad 15 Titulación 13 Formación general 5 Formación específica 4,2 Otros méritos 1

EXCLUSIONES

D. Miguel Arroyo Robles, se procede a su exclusión del procedimiento ya que únicamente aporta la instancia, pero no acredita los requisitos y condiciones de participación, de acuerdo con lo establecido en la Base 2.3 de la convocatoria y en la Base 4.2 del Acuerdo normativo.

D^a. Concepción López Roldán, se procede a su exclusión por no acreditar el requisito de experiencia exigida para el puesto convocado según la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Base 1.1 de la Convocatoria y en la Base 2.1 del Acuerdo Normativo.

Dña. Eva Jiménez Jurado, se procede a su exclusión por no acreditar el requisito de experiencia exigida para el puesto convocado según la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Base 1.1 de la Convocatoria y en la Base 2.1 del Acuerdo Normativo.

D. Antonio Ignacio Villagran Álvarez, se procede a su exclusión por no acreditar el requisito de experiencia exigida para el puesto convocado según la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Base 1.1 de la Convocatoria y en la Base 2.1 del Acuerdo Normativo.



D. Antonio Álvarez Ordoñez, se procede a su exclusión por no acreditar el requisito de experiencia exigida para el puesto convocado según la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Base 1.1 de la Convocatoria y en la Base 2.1 del Acuerdo Normativo.

D. Juan Manuel Hueso González, se procede a su exclusión por no acreditar el requisito de experiencia exigida para el puesto convocado según la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Base 1.1 de la Convocatoria y en la Base 2.1 del Acuerdo Normativo.

D^a. Maria Rosario Martín Medina, se procede a su exclusión por no acreditar los requisitos exigidos para el puesto convocado, de acuerdo con lo previsto en la Base Primera de la Convocatoria y en la Base 2^a del Acuerdo Normativo.

De acuerdo con las citadas bases, se concede a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para presentar alegaciones, que no tendrán el carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Sevilla a 30 de enero de 2023

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

V^oB^o

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

